



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 17**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 52/2014** sobre la **ratificación de Decreto de Alcaldía dictado por razón de urgencia relativo a la segunda prórroga del contrato de vestuario de la Policía Local.**

A la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016 del siguiente contenido literal:

DECRETO:

*“Visto el expediente **número 52/2014**, relativo al contrato de suministros de vestuario de la policía local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO:***

PRIMERO.- Acordar la **segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de vestuario y complementos de la Policía Local, con efectos desde el 15 de diciembre de 2016 al 14 de diciembre de 2017.**

SEGUNDO.- **Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 397.091,75 euros, con cargo al presupuesto del año 2017 en la aplicación presupuestaria 1106 13201 22104 “Vestuario y complementos de la Policía Local”.**

TERCERO.- **Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que celebre.”**

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecisiete de enero de dos mil diecisiete.**

Vº Bº
EL ALCALDE

EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE